

# Procedimiento de actuación en caso de **accidente deportivo**

**ACCIDENTES**

**NUEVAMUTUA  
SANITARIA**



**Teléfono de urgencias y primer contacto 24 horas/365 días**

**Nueva Mutua Sanitaria: 900 90 97 66**

Teléfono de Gestión de autorizaciones adicionales y dudas generales: **91 290 80 75**  
(lunes a viernes de 8 a 20h)

**Número Póliza Fed. Karate Comunidad Valenciana: 000/306**

Email: [accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es](mailto:accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es)

## ¿Qué hacer en caso de accidente deportivo?

- **Urgencia vital:** cuando esté en riesgo la vida del federado, se puede acudir a cualquier centro sanitario público o privado más cercano.
- **Urgente:** asistencia en caso de fracturas, heridas abiertas, golpes en la cabeza, dolor severo y persistente

Llamar a **900 90 97 66** donde le indican centro concertado al que acudir dentro de las primeras 48h desde el accidente. Le remiten autorización de asistencia en caso de ser necesario.

- **No urgente:** si no necesita atención de urgencia, otras situaciones

Llamar a **900 90 97 66** donde le indican centro concertado al que acudir en caso de ser necesario.

Los asegurados mayores de edad tendrán acceso a video consultas y fisioterapia remota a través de la APP de Nueva Mutua Sanitaria.

## **¿Qué hacer una vez me han atendido?**

Antes de 7 días desde el accidente, llenar el parte de accidente, que lo firme la federación y enviarlo junto con informes y volantes médicos a [accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es](mailto:accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es) una vez recibida la documentación, Nueva Mutua Sanitaria te envía la autorización médica si corresponde.

Es imprescindible solicitar autorización previa para TODAS las asistencias, consultas con el especialista, rehabilitación, pruebas, etc. Tras cada consulta o prueba, remitir al correo [accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es](mailto:accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es) los informes + prescripción de la siguiente visita o futura prueba necesaria.

### **IMPORTANTE:**

- Solo tiene la consideración de accidente asegurado el ocurrido durante la celebración de una competición o actividad deportiva, entrenamiento o desplazamiento, debidamente programados y organizados o dirigidos por la Federación, Club u Organismo Deportivo y no tienen tal consideración la práctica privada del deporte de que se trate.
- En caso de no declarar el accidente a Nueva Mutua Sanitaria en un plazo de 7 días, el expediente no tendrá cobertura y se le podrán reclamar las asistencias recibidas.
- Una vez tramita un parte de accidentes, usted está de Baja Deportiva, por lo que no puede practicar deporte hasta recibir el Alta Médica Deportiva. Corre el riesgo de agravar la lesión, y, como consecuencia, el expediente en curso y el posible nuevo derivado del agravamiento no tendrán cobertura por el seguro de accidentes.
- Finalizado el tratamiento y recuperado de su lesión, deberá remitir al email: [accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es](mailto:accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es) de Nueva Mutua Sanitaria el informe de Alta Médica para cerrar correctamente el expediente una vez la compañía haya recibido el informe de alta médica.
- Es importante contar siempre con la autorización previa de Nueva Mutua Sanitaria para acudir a todas las asistencias en centros concertados posteriores a la urgencia. En caso contrario, los gastos pueden correr a cuenta del asegurado.
- Únicamente se puede acudir a la Seguridad Social en caso de Urgencia Vital, es decir, en caso de que exista riesgo para la vida del federado accidentado o riesgo de secuela funcional grave.
- En caso de ser ingresado en urgencias por una urgencia vital en la Seguridad Social, deberá comunicar dicha situación a la mayor brevedad posible a Nueva Mutua Sanitaria, para gestionar el traslado a un Hospital Concertado siempre que sea médica mente viable.
- No todas las lesiones producidas durante la práctica deportiva son a consecuencia de un accidente deportivo y, por lo tanto, no todas las lesiones tienen cobertura por la póliza de accidente deportivo.
- Las garantías de la póliza tienen efecto para los siniestros ocurridos en todo el mundo como consecuencia de su participación en entrenamientos y competiciones oficiales de ámbito internacional, estatal, autonómico y local.